

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **15 NOV 2018**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00307-00

Revisado el expediente, obra a folio 73 memorial suscrito por la parte demandante, donde solicitan el aplazamiento de la audiencia del 20 de noviembre de 2018, aduciendo que funge como apoderado del Alcalde de Granada (Meta) y que tiene la Contraloría Departamental del Meta, una visita especial en sede de la alcaldía, diligencia que probablemente tomara tomará toda la mañana y parte de la tarde por consiguiente no puede asistir.

El Despacho, encuentra justificada, la solicitud realizada por el demandante y por lo tanto se dispondrá cancelar la audiencia y se fijará una nueva fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR, la audiencia inicial, fijada para el día 20 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: FIJAR como la nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, el día **09 DE ABRIL DE 2019 HORA: 8:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° **070 15 NOV 2018**
EMMA JOHANNA MARTÍNEZ MORALES
Secretaria